

QUILLOTA, 16 MAYO 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **5016** /VISTOS:

1. Memorándum N° 235 de 17 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 3.960 de 8 de abril de 2019, debido a error de digitación del rut de la razón social, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.- Rut: 76.252.680-4

DEBE DECIR:

2.- Rut: 76.252.130-K

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.960 de 8 de abril de 2019, que aprueba patente comercial en la comuna de Quillota;
4. Recepción de aviso de modificación de sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 3.960 de 8 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.- Rut: 76.252.680-4

DEBE DECIR:

2.- Rut: 76.252.130-K

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 3.960 de 8 de abril de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Alcaldía
3. Rentas y Patentes
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LCO/cps.-

9